

ASTIGARRAGA, Jesús: *Los Ilustrados Vascos. Ideas, instituciones y reformas económicas en España*, Editorial Crítica, Colección de Historia del Mundo Moderno dirigida por Josep Fontana, Barcelona, 2003, 279 pp.

Ex fructibus eorum cognoscetis eos.
(Mat. 7, 16)

Es la de Jesús Astigarraga, Profesor Titular de Historia Económica en la Universidad de Zaragoza, una obra —esta que ahora nos ocupa, *fruto* sazonado de su tesis de doctorado, que ha dejado madurar, sabiamente a la vista de los resultados ofrecidos, durante más de diez años— equilibrada y sintética. De *síntesis*, porque el autor presupone el conocimiento de las fuentes históricas: unas fuentes a las que alude y cita con concisión, o resume en lo indispensable, pero que no glosa, ni copia superflua o tediosamente. Es evidente que, de las diversas fases de elaboración de una monografía original (y no otra cosa ha de ser una tesis doctoral), se hace gracia al lector de las iniciales e intermedias, de planteamiento, hipótesis y elaboración, obsequiándole con la más importante, la final o conclusiva. Porque, cierto es que desde la perspectiva caballera de las conclusiones, bien meditadas y trabadas, parece estar escrito todo el libro. Desde un principio, Astigarraga encauza obra y lector, historia y presente, tesis y crítica. Y a los críticos, a los que enjuicia y clasifica. A ello, y a ellos, luego se aludirá. También, como he dicho, se trata de una obra *equilibrada*, desde la perspectiva, según entiendo, que brinda la segunda acepción, proporcionada por el *Diccionario de Autoridades*, publicado entre 1726 y 1739, del verbo *equilibrar*, que:

«Por analogía, vale disponer y hacer que una cosa no supedite a la otra, como el poder y fuerzas de un Reino con las de otro, sino que estén iguales proporcionalmente, para que se puedan conservar, sin ofenderse el uno al otro. *Lat. Aequare, Adequare*»¹.

La alusión evangélica de San Mateo que encabeza estas líneas, el admonitorio *Por sus frutos los conoceréis*, está íntimamente relacionada con otros *frutos*, los de la Ilustración europea, a los que Astigarraga concede voz por medio de Pietro Verri en su cita preliminar: *los escritos de los filósofos quedan sin recompensa, pero no siempre sin fruto*. Un fruto moral, se entiende, también político, social, incluso económico..., y, asimismo, personal. En una *Nota* inicial (pp. 9-10), el autor da cuenta de la dedicatoria de su obra a Ernest Lluch, del que se declara discípulo, y director de su tesis de grado, leída y defendida en la Universidad de Deusto en 1991, bajo el título de *Pensamiento económico y reforma ilustrada de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1760-1793)*. Porque de eso se trata: de una Historia de la Ilustración vasca, de sus posibilidades y potencialidades, sus éxitos y fracasos, sin olvidar sus limitaciones. Y sus relaciones, de precedente o presunto modelo, de colaboración o discordancia, con el resto de las Sociedades Económicas de Amigos del País, con la Ilustración del resto de España, en el seno de la Monarquía borbónica del Setecientos. Al mismo tiempo, puesto que de *ilus-*

¹ *Diccionario de la Lengua Castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua, dedicado al Rey Nuestro Señor Don Phelipe V (que Dios guarde), a cuyas Reales expensas se hace esta obra, compuesta por la Real Academia Española*, 6 tomos, Madrid, 1726-1739 (ed. facsimilar, 3 vols., Madrid, 1990), vol. II, t. III, p. 540 s. v.

tración –esto es, de razón, raciocinio y seres racionales– se trata, el fondo y la forma se dan intencionadamente la mano. De ahí que Astigarraga, vasco y profesor universitario, no eluda presentar su investigación como un *escrito de pacífico combate* contra la irracionalidad que segó la vida de su maestro en un vil asesinato terrorista, en homenaje a su viuda y a sus hijas, con la esperanza de que «un día se imponga, sobre la opresión tenebrosa y cobarde de las armas, la voz universal y esclarecida» del *Sapere aude!* kantiano. De un tiempo, en fin, de luz y libertad, y no de sombra y esclavitud.

La emoción y el compromiso ético que dejan entrever la trayectoria personal y académica del autor, y las vicisitudes existenciales de su obra, muestran que el oficio del historiador no es nunca el de un aséptico catalogador de documentos o testimonios del pasado, o el de un curioso coleccionista de más o menos entretenidas, o interesantes, anécdotas, personales y materiales, de épocas pretéritas. Algo que Francisco Tomás y Valiente, por cierto, historiador del Derecho y profesor universitario, al igual que Lluch lo fue de Historia de la Economía, ambos asesinados por los mismos tentáculos del terror, siempre procuró resaltar, tanto en su obra escrita como en su legado docente. De ahí que la elección del tema de investigación no resulte, desde luego, en el caso de Astigarraga, casual. Su estudio del pensamiento económico de la *Bascongada*, fundada en 1765, de los *Amigos vascos*, como gusta de llamarla, es, en consecuencia, una indagación sobre el proceso de la modernización (de la *modernidad*) en España: su implantación, sus consecuencias, sus límites, sus posibilidades incoadas, también frustradas. Y, desde un principio, desde la *Introducción* (pp. 13-19), el autor adelanta la tesis que habrá de defender a lo largo de las páginas de su contribución al esclarecimiento del mismo. Lo que el lector agradece, indudablemente, puesto que esta honestidad de inicio le permite confrontar la bondad de otras tesis, más o menos contrapuestas a la suya. Hay que decir que la de Astigarraga es de carácter conciliador, aunque no acomodaticiamente sincrética, dadas las razones, originales y bien argumentadas, que suministra. Se sitúa, pues, tanto frente a las posiciones historiográficas abiertamente ensalzadoras de la labor de la *Bascongada* (Sarrailh, Elorza, Fernández de Pinedo, Fernández Albaladejo), como de aquellas directamente descalificadoras de la misma (Portillo, Fernández Sebastián, Martínez de Gorrarán). Para los autores encuadrados en la primera, habría sido la precursora del conjunto de la Ilustración española, auspiciadora de un germinal pensamiento liberal, político y económico, y responsable de un programa de reformas relativamente coherente, a la hora de solventar los problemas de crecimiento de la economía vascongada en el último tercio del siglo XVIII. Para los partidarios de la segunda interpretación, no se trataría de una institución ilustrada, puesto que sus miembros pertenecían mayoritariamente al estamento nobiliario o estaban interesados en el mantenimiento de los privilegios corporativos. Los intereses públicos se habrían confundido, por consiguiente, con los particulares, y no habría habido ningún programa de reforma de la sociedad, sino, por el contrario, de mantenimiento del orden social existente.

Como se ha anticipado, Jesús Astigarraga aporta, y mantiene, una tesis –fundamentalmente– conciliadora, que trata de explicar lo que considera que constituye, con gran acierto, una de las principales cuestiones históricas: la *cuestión foral*. La supuesta condición liberal, o pre-liberal, de la *Bascongada* le situaría, superándole, fuera del Antiguo Régimen; su defensa de los fueros y privilegios de las Provincias Vascongadas, en cambio, le devolvería inevitablemente a él. Se trataría de resolver el interrogante de si las ideas ilustradas europeas y los fueros vascos fueron realidades excluyentes entre sí, y de contrastar los proyectos de reforma social y económica propugnados por los *Amigos vascos* con los de aquellos otros *Amigos del País* españoles, impulsados desde el Consejo Real de Castilla por su primer fiscal, Pedro Rodríguez Campomanes, a partir de su *Discurso sobre el Fomento de la Industria Popular* de 1774. Un interrogante que Astigarra-

ga contesta en el sentido de defender la peculiaridad y originalidad de la Ilustración vasca, hasta el extremo de conciliar el indudable carácter universal del ideario ilustrado con la particularidad –y privilegio– foral de sus tres Provincias, de Guipúzcoa, Vizcaya y Álava. Sostiene, en suma, que la *Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País* constituyó una alternativa, tanto a los programas sociales y económicos defendidos por las instituciones forales vascas, como a los proyectos de reforma económica planteados desde la Administración central de la Monarquía. De esta forma, la *Bascongada* habría creado un *foralismo ilustrado* (una interpretación y aplicación *ilustradas* de los tradicionales fueros de las Provincias Vascongadas), entendido como general voluntad de modernización de los ordenamientos jurídicos forales, luego continuado, con sus peculiares variaciones, en el siglo XIX. Al mismo tiempo, el nacimiento y desarrollo de la *Bascongada* coincidió –y tuvo su razón de ser– con el proceso de consolidación en Europa, como disciplina autónoma, de la Economía Política. Pues bien, dentro de los límites temporales que se ha fijado, entre 1748 y 1804, Astigarraga ordena su investigación desde tres puntos de vista (las instituciones, las ideas y las reformas económicas), que conforman los cuatro apartados en los que estructura la misma, de acuerdo con su útil índice (pp. 277-279), que personifica adoptando el punto de vista de los *Amigos vascongados*, cual si fuese la perspectiva de Javier María de Munibe, conde de Peñafiorida, o de Joaquín de Eguía, marqués de Narros: el primero, *Organizándose* (pp. 21-74), relativo al proceso de fundación y establecimiento institucional; el segundo, *Programando* (pp. 75-147), en el que es analizado el rico contenido de ideas y textos económicos generado por los socios, entre 1760 y 1780, fundamentalmente; el tercero, *Reformando* (pp. 149-204), centrado en las principales reformas económicas que pudieron ser implantadas, y la destacada importancia del fracaso del intento de supresión o reforma del régimen aduanero vasco-navarro; y, el cuarto, *Adaptándose* (pp. 205-247), que procura explicar por qué y cómo surgió una nueva *Sociedad Bascongada*, de índole y giro *agrarista*, entre 1782 y 1794. Dentro de este último gran apartado, un breve *Epílogo* (pp. 242-247) concluye con el período de decadencia y desaparición de la *Bascongada*.

En esta sede, y a los historiadores del Derecho y de las Instituciones, sin dejar de interesarles las demás partes del libro, han de resultarles especialmente estimulantes las páginas dedicadas a la institucionalización de los *Amigos del País* vascongados, desde las germinales Juntas Académicas de los *caballeritos* de Azcoitia, a partir de 1748. Sobre todo, porque Astigarraga nunca olvida la perspectiva singular que la supervivencia foral de las Provincias de Guipúzcoa y Álava, y del Señorío de Vizcaya, tras los *Decretos de Nueva Planta*, de 1707-1716, otorgó a la *Bascongada*. Sólo desde tal punto de vista puede comprenderse la autonomía, y privativa organización, de la que siempre hicieron gala los *Amigos vascos*. Aunque destaca su evidente origen nobiliario, y su condición, e intereses, de titulares de mayorazgos, no se trataba de nobles rentistas e inactivos, vinculados al cultivo de la tierra, sino de comerciantes abiertos a las ideas foráneas, como lo prueba la publicación, en 1758, por Peñafiorida y Narros, de *Los aldeanos críticos, o cartas críticas sobre lo que se verá*, donde la reiteración del término *crítica* resulta más que expresivo. Después vendría el *Plan de una Sociedad Económica, o Academia de Agricultura, Ciencias y Artes útiles, y Comercio, adaptado a las circunstancias y economía particular de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa* (1763), obra de Peñafiorida; que culminaría en el *Ensayo de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País* (1768), dedicado a Carlos III, y en sus *Estatutos* (1765, 1773); amén de los *Extractos* de sus Juntas Generales, impresos entre 1772 y 1793. Acierta el autor, por tanto, cuando se detiene en apuntar la actividad política de los *ilustrados Amigos* guipuzcoanos, desarrollada en el seno de las instituciones forales, las Juntas Generales y la Diputación, como fue el caso del mismo Peñafiorida, nom-

brado diputado de la Provincia de Guipúzcoa en la Corte, en 1758; de Narros, asistente a las Juntas Generales de 1753, 1756, 1757, 1759 y 1762; o de Miguel José de Olaso, participante en las de 1752, 1757, 1758 y 1759. En Madrid residiría Peñaflovida durante tres años, acompañado de su cuñado, Martín de Areizaga, segundo diputado. Por otra parte, la autonomía respecto de la Administración central de la Monarquía, que siempre procuraron mantener los *Amigos vascongados*, fue compatible —así, en el *Plan* de Peñaflovida, de 1763— con la adopción de una interna estructura territorial descentralizada, respetuosa con la tríada provincial (Guipúzcoa, Álava, Vizcaya), a imitación del modelo de la *Société d'Agriculture, de Commerce et des Arts* de Bretaña, o de la *Société Oeconomique* de Berna, frente al más centralizado de la *Dublin Society*, y de las posteriores iniciativas de Edimburgo y Londres.

El período de institucionalización de la *Bascongada* se extendió entre el 21-XII-1764, día de la aprobación de sus primeros *Estatutos* por los diecinueve hidalgos guipuzcoanos, alaveses y vizcaínos, participantes en las Juntas y demás instituciones forales, que se reunieron en una junta celebrada en Azcoitia, designaron sus cargos internos y acordaron el empleo de su apelativo caracterizador (*Amigos del País*) y su divisa (*Irurac bat*, «Las tres [provincias] hacen una»), y el 14-X-1772, en el que fue fechada la Real Cédula, mediante la cual, el Consejo de Castilla autorizó sus *Estatutos* definitivos. Una institucionalización que presuponía y conllevaba respeto y petición de protección administrativas, por parte de la Monarquía, pero no dependencia, ni supeditación, al menos, *ab initio*. En ello insiste Astigarraga, que muestra una *Bascongada* nacida —y, en cierto modo, amparada— en el seno de las Juntas e instituciones forales vascongadas, pero, al mismo tiempo, enfrentada con ellas, al no aceptar quedar sometida a las mismas. Ni al poder central, que autorizó su existencia, e incluso estimuló que fuese adoptada como modelo, en cierto modo y hasta cierto punto, pero que no le dispensó ningún apoyo concreto, por vía de dotación económica. El examen, por otra parte, de los socios numerarios de los diferentes núcleos y sedes de Juntas particulares de la *Bascongada*, que superarían los mil ochocientos entre 1765 y 1794, su origen, composición, organización e intereses (pp. 53-58), tanto en Guipúzcoa (San Sebastián, Vergara, Azcoitia, Tolosa), como en Vizcaya (Bilbao, Bermeo, Lequeitio, Orozco, Guernica, Marquina) y Álava (Vitoria), le permite al autor llegar a una serie de conclusiones. Frente a la tesis de José María Portillo de una *Bascongada* como corporación tradicional y escasamente *ilustrada*², aun reconociendo la procedencia e intereses estamentales de sus *Amigos del País*, defiende que sí «encerraba una auténtica aspiración de *Ilustración*, es decir, de reforma social» (p. 59). Por otro lado, aceptando los postulados de Lluç de que los programas ilustrados de reforma impulsados desde el Consejo Real de Castilla, sobre todo durante el reinado de Carlos III, no fueron los únicos posibles, puesto que existieron otros propios en Cataluña y las Vascongadas, mantiene que esta última, la *Ilustración vasca*, fue algo más que de meros funcionarios, como, en general, caracteriza Franco Venturi a las Luces en España, pero también menos homogénea de lo que se cree, dadas las diferencias existentes dentro de la *Bascongada*, en cada una de sus tres Provincias. En especial, si se contraponen los intereses comerciales de las costeras, Guipúzcoa y Vizcaya, frente a los agrícolas de la interior, Álava.

La originalidad constitutiva e institucional de la *Bascongada* es opuesta, por Astigarraga, por último, a su más que peculiar secuela de las Sociedades Económicas de

² PORTILLO VALDÉS, José María: *Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución en las Provincias Vascas (1760-1808)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991; e ÍDEM: «La imagen del político en la Ilustración vasca», en José María IMÍZCOZ (ed.): *Élites, poder y red social*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1996, pp. 147-159.

Amigos del País, repartidas por todos los ámbitos de la Monarquía española, incluidas las Indias o dominios americanos. A ello le dedica unas pocas páginas (70-74), menos de las que el lector, sin duda, esperaría, y podría reclamar, pues, aunque en este punto la bibliografía es amplia, el buen y fundado sentido crítico del autor hace desear que se hubiese extendido más en tal cuestión. En cualquier caso, aunque admite que se trató de generalizar el ejemplo vasco al resto del territorio de la Monarquía, Astigarraga juzga a la *Matritense*, creada en 1775 y matriz de la nueva generación de Económicas, y a la *Bascongada* como instituciones diferentes, portadoras de movimientos reformistas igualmente distintos. Con una característica común: si la segunda sólo pudo culminar felizmente, en 1765, gracias al apoyo de las instituciones forales vascas, por igual, la segunda, y las demás, desde 1775, sólo pudieron ver la luz merced a la cobertura que les dispensó el Consejo Real de Castilla, a través de su primer fiscal, Campomanes. Pese a lo cual, advierte Astigarraga en Campomanes, por la lectura de sus dos *Discursos, sobre el Fomento de la Industria Popular* (1774) y *sobre la Educación Popular de los Artesanos, y su fomento* (1775), una escasa influencia –o, mejor dicho, aceptación de los postulados– de la *Bascongada*. La organización de la *Sociedad Matritense de Amigos del País* fue más simple que la de los *Amigos vascos*, ya que, en ella, lo esencial era la tutela del poder real, a través del Consejo de Castilla. Carente de aspiraciones políticas, su programa docente, estructurado en torno a las llamadas *Escuelas patrióticas de artes*, poco tenía que ver con la avanzada investigación y docencia científicas perseguidas en el Seminario de Vergara. Tratada siempre como institución singular, la estrategia del Consejo Real habría sido, en fin, la de «rectificar los fundamentos del programa económico, cultural y político de la *Bascongada*, mitigando su industrialismo, reconduciendo hacia las artes *aplicadas* su apuesta por la docencia y la investigación en ciencias básicas, y anulando el posible margen de intervención de las Sociedades Económicas en la esfera política» (p. 73).

Algunas observaciones conviene efectuar, en relación con las valiosas conclusiones aportadas en la obra que se comenta. Antes, sin embargo, conviene dar cuenta, aunque sea obligadamente abreviada, de las restantes partes de la misma. Por lo que respecta a las ideas y a los textos económicos salidos de las plumas de los socios de la *Bascongada*, la información es abundante, y su análisis pormenorizado. Es de destacar la constante referencia a expresiones como *economía*, *económico* o *ciencia económica* que se advierte en el *Plan* de Peñaflores, de 1763. Una *Economía* que los *Amigos vascos* siempre asumieron como la *ciencia fundamental del gobierno de los estados* (de los *estamentos* y de los *Estados*, hay que sobrentender). En su caso, caracterizada por el liberalismo agrario, y el *hermanamiento* de la agricultura con la industria: del *Ensayo* de 1768 se desprendía que la economía vasca no podía seguir supeditada a la agricultura, siendo necesario que su crecimiento descansase sobre una industria autóctona. Por supuesto que sus planes de reforma agraria no impidieron a Peñaflores, Narros y demás ilustrados vascos encabezar la represión de la *machinada* de la primavera de 1766. Y es que tales planes requerían del impopular libre comercio de granos, en el interior del mercado vasco. Pero su mayor alegato fue siempre en pro de la actividad comercial, y de sus beneficios económicos y sociales (pp. 95-100). No en vano el comercio ayudaba a conciliar la fuerza de la Monarquía, del poder político, con el enriquecimiento de los particulares. Precisamente, en el próspero ámbito mercantil bilbaíno habría de surgir un modelo de desarrollo industrial para la economía española, a través de la *Recreación Política* de Nicolás de Arriquiribar, publicada en 1779 (pp. 104-121). De ahí que diversas cuestiones, igualmente, apareciesen con carácter recurrente en los escritos económicos de los socios de la *Bascongada*. Como su defensa del lujo, y de una política suntuaria como estimuladora de la actividad industrial, lo que hacía precisa una estricta separación de las esferas religiosa y econó-

mica, de conformidad con lo planteado por Manuel de Aguirre en su *Discurso sobre el lujo*, en 1776. O su decidido interés en encauzar productivamente la caridad y la política asistencial, tratando de conseguir que los hospicios y las casas de misericordia se transformasen en lugares de trabajo y producción, que desterrasen el desempleo crónico de vagos, ociosos, malentrenidos e indigentes. Para ello, convenía generalizar la educación primaria fuera del ámbito doméstico, aunque restringiendo, eso sí, la superior, que debía quedar reservada a los grupos sociales pudientes. Y, por descontado, reformar gradualmente el régimen gremial, en particular, en lo relativo a su estricta reglamentación industrial, y al sistema de contratación y de aprendizaje; y promover la honorabilidad de los oficios, sobre todo, como es comprensible, la del comerciante, pues no en vano la alta nobleza vasca se dedicaba a la minería, la siderurgia o el comercio con las posesiones americanas, o los meros hidalgos vascongados a los oficios artesanos y al comercio al por menor, como quedó de relieve en los *Discursos sobre el comercio* de Juan Antonio de los Heros, impresos en 1790 (pp. 122-147).

Por lo que se refiere a las reformas económicas auspiciadas, y en algunos casos alcanzadas, por la *Bascongada*, el balance global puede ser calificado, a pesar de todo, de negativo. Un fracaso que se entiende, desde luego, porque, en bastantes supuestos, estaban siendo criticadas las bases constitutivas de la sociedad estamental del Antiguo Régimen. Más que reforma, su alteración precisaba de revolución, que habría de ser la francesa de 1789, algo que los *Amigos vascos* no deseaban, por descontado, ni perseguían. Más que un proyecto único de reforma agraria, en la *Bascongada* coexistieron dos complementarios, que trataron de dar respuesta a los problemas de las provincias costeras del Cantábrico, por un lado, y a los peculiares de la Llanada y de la Rioja alavesa. Aunque, en las tres Provincias, los instrumentos que trataron de ponerla en marcha fueron los mismos, clásicos en el movimiento de las Económicas en Europa: la difusión de nuevas semillas, el préstamo de capitales, los premios públicos y las experiencias de mejora de los cultivos. En lo que atañe a la industria, sus éxitos resultaron más tangibles: dedicación a la manufactura textil del Hospicio de Vitoria, a partir de 1779; y la creación de las Compañías de cuchillos de Vergara (1768), de pesca de Bilbao (1775) y de acero de Vergara (1777). Otras aportaciones, consignables en el haber de la *Bascongada*, fueron la unificación de las pesas y medidas empleadas en el laboreo del hierro y el carbón, y el estudio de las técnicas siderúrgicas aplicables en las herrerías. Sin olvidar las investigaciones mineralógicas, protagonizadas por Proust y los hermanos Elhúyar en el Seminario de Vergara, y las botánicas (pp. 151-175). Sin embargo, hacia 1780, el impulso reformista de los *Amigos vascos* comenzó a presentar síntomas de agotamiento, precisamente cuando el debate sobre la conveniencia o no de mantener el régimen foral aduanero, vasco-navarro, se hallaba en su punto culminante y decisivo. Pese a que Astigarraga estima que han sido exageradas sus causas y sus efectos, lo cierto es que, en 1779, fue fundada la Sociedad Económica de San Sebastián, bajo el amparo del Consejo Real de Castilla, lo que ponía de manifiesto la separación existente, en el seno de la *Bascongada*, entre los comerciantes de la capital y puerto guipuzcoano, vinculados a la Compañía privilegiada de comercio de Caracas, y la nobleza ilustrada de dicha institución. Por otra parte, los artesanos, y las organizaciones gremiales, se opusieron a los planes industriales de la *Bascongada*, al igual que los comerciantes a la hora de reformar la siderurgia. A los labradores, por lo demás, les preocuparon las nuevas ideas de *individualismo* agrario que sus integrantes propugnaban, con postergación de sus tradicionales derechos y bienes colectivos, de propios, comunales, etc. Finalmente, las iniciativas de los *Amigos vascongados* nunca contaron con el apoyo explícito y pleno de las instituciones políticas, ya fuesen las forales o las centrales, bien las Juntas y Diputaciones, bien el Consejo Real (pp. 175-179).

Nada tiene de extraño, por tanto, que tampoco su parecer fuese seguido en la cuestión, crucial, planteada en 1778, de la necesidad de suprimir las aduanas forales. Si, en 1765, Bilbao y San Sebastián habían quedado excluidos de la relación de puertos autorizados a comerciar directamente con América, al margen del monopolio de la Casa de la Contratación, sita en Cádiz, en 1778, la propuesta de *comercio libre* con las Indias requirió la modificación del régimen foral, suprimiendo las aduanas interiores, a fin de que dichos puertos vascos fuesen habilitados para tal comercio directo. Frente a la intransigencia de las instituciones forales, radicalmente contrarias a la modificación del derecho y privilegios provinciales, los Consulados de Comercio se mostraron abiertamente partidarios de ella. En medio, la *Bascongada* trató de actuar como intermediaria y de conciliar voluntades contrapuestas. Partidarios sus socios de la obtención de un puerto habilitado, procuraron centrar la polémica en la importancia de la actividad mercantil para una economía, como la vascongada, dotada de escasos recursos naturales, procurando alejarla de la cuestión de la intangibilidad y preservación tradicional de los fueros y privilegios provinciales. Había que reformar el régimen aduanero, en definitiva, si se quería fomentar la industria (pp. 181-190). Pero la labor pedagógica de la *Bascongada*, en favor de la habilitación de un puerto vasco, del *comercio libre* con América, y de la supresión de las aduanas interiores vasco-navarras, se vio entorpecida, y aun frustrada, a juicio de Astigarraga, por lo que califica de (absolutista, se entiende, obviamente) *rappel à l'ordre* del secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, Miguel de Múzquiz, por medio de una Real Orden de 17-V-1779. En virtud de la cual se estableció un provisional *derecho de extranjería* sobre las manufacturas que, procedentes de las Provincias Vascongadas, fuesen introducidas en el resto de la Monarquía. Lo que suponía que dichas Provincias, hasta que admitiesen el traslado de sus aduanas o *puertos secos* a los puertos de mar o *puertos mojados*, que había ya resultado efímero y fallido entre 1717 y 1722, habrían de recibir el mismo tratamiento que si fuesen dominios extraños o extranjeros. Como era previsible, dicha Orden Real fue acogida muy desfavorablemente en las Provincias forales, al estimar que constituía un flagrante *contrafuero*. El papel mediador, *razonador*, de la *Bascongada*, que también hubo de criticar lo desmedido de tal disposición regia, se vio inevitablemente perjudicado, al tiempo que se radicalizaban las posiciones de las instituciones forales, las cuales desconfiaban, además, de una Sociedad Económica cuya consulta imponía a las Juntas Generales del Señorío de Vizcaya, y de las Provincias de Guipúzcoa y Álava, esa misma Real Orden de 1779, para tratar de que se observase en los llamados *territorios exentos* el *Reglamento de Comercio Libre* de 1778 (pp. 190-193).

Pese al fracaso de la *Bascongada* en esta trascendental cuestión de las aduanas, interpreta Astigarraga que se originó, a partir de ella, y de entonces, lo que denomina como un –se sobrentiende también que inteligente, y acertado por acomodado a las circunstancias económicas– *fuero ilustrado* (pp. 193-204). Aunque la polémica aduanera alejó a la *Bascongada* de las instituciones forales, sus socios nunca propugnaron la renuncia, sino la modernización del favorable régimen foral vascongado –habría que hablar, mejor dicho, de los respectivos regímenes forales, guipuzcoano, vizcaíno y alavés–, equidistantes como se manifestaron, tanto de las posiciones foralistas ortodoxas como de las abiertamente antiforalistas. Entiende el autor que los *Amigos vascos*, al querer sobreponer a los privilegios forales, propios de otra época, economía y estadio de desarrollo social, los principios *ilustrados* de la naciente Economía Política (libertad de comercio interior y exterior, proteccionismo arancelario), sólo deseaban hallar un mejor acomodo de las Provincias forales en el seno de la Monarquía, que ofreciese beneficios recíprocos, «aunque para ello estas Provincias debieran renunciar a parte de sus privilegios» (p. 194). No otra era la opinión manifestada, por ejemplo, por Valentín de Foronda en sus *Cartas escritas por Mr. de Fer al Autor del Correo de Europa, en que le da noticias de lo que ha*

observado en España, publicadas en Burdeos, en 1783. En cualquier caso, desde el punto de vista institucional, el fracaso de su programa de reformas económicas llevó a la *Bascongada*, a instancias, de nuevo, del conde de Peñaflores, a un repliegue, desde 1781. Un repliegue que encubría una primera crisis, la de centrar los impulsos reformadores en el Seminario de Vergara, sobre bases más científicas y docentes que económicas, dadas las crecientes y generales críticas que estaba recibiendo, tanto de los comerciantes de Bilbao y San Sebastián, como de los campesinos y pequeños propietarios rurales, de los artesanos y, por supuesto, de las instituciones forales.

La cuarta y última parte de la monografía que nos ocupa versa sobre los años finales de la *Bascongada* en el siglo XVIII, hasta 1804, y su segunda, y definitiva, crisis. Son los años que preceden a la Revolución Francesa, desde la caída de Turgot, en 1776. Lejanos ya los tiempos de optimismo reformador, las reflexiones económicas (sobre agricultura, artes e industria), e incluso políticas, habituales en los *Extractos* de sus Juntas Generales, ceden el paso a los mucho menos conflictivos, y más anodinos, desde 1788, discursos sobre oratoria, geografía, lingüística, arqueología o genealogía. Al fallecer Peñaflores en 1785, su sustitución en la dirección de la *Sociedad Bascongada* por un terrateniente alavés, el marqués de Montehermoso, imprimió a la *Ilustración vasca* lo que Astigarraga bautiza como un *giro agrarista*, acorde con las características orográficas, poblacionales y económicas de las Provincias *exentas*: esto es, la defensa del pequeño cultivo, basado en el reparto de la propiedad, el trabajo familiar, la agricultura intensiva, etc. (pp. 207-224). Esta última parte termina con un ajustado análisis de la obra económica de Foronda, un economista surgido de los círculos de la *Bascongada*, pero cuyas ideas y contribuciones desbordan las propias y características de dicha Sociedad de Amigos del País (pp. 224-242). Su liberalismo utilitarista, que se advierte en sus *Cartas sobre la Policía*, de 1801, enlaza el pensamiento económico de la *Bascongada* con el de la Economía Clásica decimonónica. No obstante, la *Bascongada*, como tal institución, murió a finales del setecientos, precisa, y paradójicamente, mientras sus Cátedras de Química, Mineralogía y Metalurgia del Seminario de Vergara le proporcionaban renombre internacional, gracias a la incorporación, en 1778, de François Chabanneau y Louis Joseph Proust, y de Fausto de Elhúyar en 1781 (pp. 243-247). Desterrada la economía de sus preocupaciones primeras, desapareció su razón de ser fundacional. La Guerra de la Convención, y la ocupación de Vergara por las tropas francesas, en noviembre de 1794, arruinaron materialmente a la *Bascongada*. Durante los años siguientes, entre 1796 y 1808, la acusación de *afrancesamiento* y de deslealtad imputada a sus socios, y la imposibilidad de encontrar sustitutos de altura para los miembros de la generación fundacional que iban desapareciendo (Montehermoso en 1798, Samaniego en 1801, Narros en 1803), explican que se mostrasen impotentes cuando, en 1804, Godoy decretó que el Seminario de Vergara dejaba de depender de la *Bascongada*, pasando a la custodia de la Administración central.

Concluye Jesús Astigarraga indicando que la herencia de la *Bascongada* fue, históricamente, el *fuerosismo liberal*, si se tiene en cuenta que «la Ilustración es una ideología que trasciende los límites del Antiguo Régimen (...), por medio del proceso de articulación político-institucional que seguirán desarrollando las Provincias forales (...); y del novado programa proteccionista de comerciantes y productores vasco-navarros, en su intento de participar sin trabas en los mercados interior y colonial, que marcará el largo camino hacia el traslado de las aduanas» (pp. 246-247). En suma, el legado de la *Bascongada* habría sido la tradición de pensamiento, económico y político, más conciliador, pragmático y progresista aportado por el País Vasco en el siglo XIX, por encima y en contraposición, indudablemente, al pensamiento y a las guerras carlistas, que supondrían su abierta negación, así como su fracaso efectivo. Una conclusión final que resulta difícil de

rebatir, o de no compartir, después del recorrido argumentativo y documental realizado, de la mano, firme y segura, y nada impositiva, del autor. Al menos, con ella coincide quien esto suscribe. Pese a lo cual, no quisiera dejar de consignar algunas observaciones, de desigual importancia, que entiendo resultan procedentes tras la lectura de la muy sugerente monografía de Jesús Astigarraga.

Unas observaciones que pueden ir de lo menor, o más anecdótico, a lo que posee mayor fuste. En algún caso, expresan personales convicciones, derrotadas de antemano ante cada vez más extendidas, incluso entre los historiadores, y triunfantes, prácticas, como la del sistema de cita anglosajón, en lugar del tradicional, a pie de página. En este caso, aunque de Historia de la Economía y de un historiador económico se trate, su muy valioso y detenido examen de las fuentes, documentales y archivísticas (General de Navarra en Pamplona, General de Guipúzcoa en Tolosa, Histórico Nacional de Madrid, Privado de Campomanes también en Madrid, Municipales de Vergara y Rentería, Provincial de Álava en Vitoria, del Seminario de Vergara, Bibliotecas del Parlamento Vasco de Vitoria y de la Diputación Foral de Guipúzcoa en San Sebastián, entre otras), proporcionaría más detallada noticia, obtendría más lustre tal esfuerzo investigador, y procuraría más satisfacción al lector interesado, que reclama cuenta individualizada de cada afirmación textual, que remita a su origen documental y permita su contrastación, mediante la cita a pie de página. Menos engorrosa, por cierto y a la postre, que esa crípica –sobre todo para el lector no especializado– referencia, machacona y horra de concreción, al autor y el año de publicación. O el uso excesivo y abusivo de acrónimos, que oscurece más que ahorra espacio y tinta, en la referencia a las fuentes impresas, puesto que la mención completa de lo omitido tampoco ocupa tanto de ambos: *E* por *Extractos*, *ES* por *Estatutos*, *P* por *Plan*, *LAC* por *Los Aldeanos Críticos*, *CMF* por *Cartas de Mr. de Fer* de Foronda, etc. En muchas ocasiones, más que portadores de un valor práctico, los acrónimos simulan una pretensa marca de prestigio periodístico, que resta claridad y elegancia más que sumarla. En otros casos, los anglicismos no se compadecen con la labor de un historiador, pues, al igual que el Derecho y las Instituciones, político-administrativas, civiles, penales, procesales y mercantiles deben ser estudiadas en su tiempo y lugar históricos, al margen de anacronismos anticipatorios, deformadores de toda investigación del pasado humano, creo que también la Economía ha de ser investigada teniendo en cuenta su momento y circunstancia históricos. Así lo hace, desde luego, Astigarraga, por lo que compagina mal con su escrupulosidad investigadora el que, después, a la hora de escribir, emplee términos tan extemporáneos –y, ya se sabe que, remedando a Wittgenstain, *los límites de cada mundo histórico son los límites del lenguaje de sus protagonistas, los hombres que en él vivieron*– como los de *líder* o *liderazgo*, además, repetidamente (pp. 15, 24, 31, 70, 151, 172). Otros, igualmente, sorprenderían hasta la incomprensión a los mismos *Amigos vascos* estudiados colectivamente por el autor, por ejemplo, cuando deduce consecuencias de sus escritos, o de sus planteamientos de reformas, para los *agentes sociales*, o en los *recursos humanos* de su sociedad y época (p. 174).

La investigación monográfica del profesor Astigarraga está construida, primordialmente, al margen de las fuentes documentales, sobre bibliografía histórico-económica, de teoría económica, e histórico-política, con olvido de la histórico-jurídica, que le habría resultado muy útil, sobre todo a la hora de elaborar la primera parte, aquella que él mismo denomina como de configuración institucional de la *Bascongada*. Muy particularmente cuando del complejo entramado, organizativo y funcional, de las instituciones forales vascas se trata. No es oportuno hacer mención aquí de los autores y la bibliografía pertinente, que los lectores de este *Anuario* tan bien conocen, al igual, con toda seguridad, que el mismo autor de la obra comentada. Puesto que no se trata, in-

dudablemente, de desconocimiento, sino de una cuestión de perspectiva y enfoque, el manejo y empleo de las correspondientes fuentes documentales secundarias habría afinado, empero, el planteamiento y ajustado la crítica de Astigarraga, en los diferentes apartados de su obra. Al margen de que, al sintetizar el proceso de aparición de la Economía Política como disciplina autónoma, entre 1662, año de la publicación del *Treatise of Taxes and Contributions* de William Petty, y 1776, en el que vio la luz la *Wealth of Nations* de Adam Smith, no resulte muy acertado calificar a España de *nación periférica* (p. 14) –tal vez, sí desde el punto de vista geográfico, en una perspectiva eurocentrista, pero no históricamente, tratándose de la *Monarquía Universal*, y pese a su indiscutible decadencia económica, y política desde la Paz de Westfalia–, lo cierto es que el análisis de la composición estamental de los *Amigos vascos* peca de falta de una base iushistórica. Así, la *pertenencia a la nobleza de linaje*, lejos de *garantizar la igualdad ante la ley* (p. 25), fundamentaba todos sus privilegios sociales y políticos en la desigualdad jurídica, clave de la sociedad estamental del Antiguo Régimen. De ahí que tuviese más mérito aún la falta de prejuicios de los *Amigos vascos* a la hora de ejercer oficios considerados *viles*, o de estimular la práctica del comercio. El que así lo hiciesen no se explica desde una perspectiva económica, puesto que muchos de ellos ya eran comerciantes, sino desde la iushistórica, de abierta ruptura con una de las claves de bóveda del régimen social estamental. No quedan claras las relaciones institucionales de los órganos forales (Juntas Generales, Diputaciones) con la *Bascongada*, máxime cuando el mismo autor subraya, muy certeramente, la compatibilidad del desempeño, en varios de sus socios de número, de la condición de *juntero*, en diversos años. Todo el complejo proceso de debate de la pretendida supresión del régimen aduanero, en torno a 1778, quedaría mejor explicitado, profundizando en el régimen de organización y funcionamiento de las instituciones forales, y dando cuenta detallada del plano institucional de la labor de mediación que pretendió llevar a cabo la *Bascongada*, entre la Administración central y la foral. Sólo así podrían ser comprendidas las razones de desconfianza que los *Amigos vascos* terminaron suscitando en dichas instituciones forales, y que sólo radicarían en motivaciones políticas –de concreto funcionamiento institucional, y en el ámbito competencial–, y no exclusiva, y aséptica o puramente económicas. De esta forma, no se nos aparecería, como así ocurre a lo largo del texto, una descompensada imagen: la de una *Bascongada* ricamente articulada y profusamente explicada, y conocida en su vida organizativa, y unas instituciones forales (y, también, de la Administración central, la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, o el Consejo Real de Castilla) rígidas, acartonadas, carentes de vida propia, monolíticas en sus apreciaciones y resoluciones. Al poner el foco en la actividad de la *Bascongada*, ésta se nos aparece como un sujeto histórico dinámico y prolífico, como indudablemente debió serlo, pero resulta difícil aceptar que las instituciones forales o el Consejo de Castilla, simplemente porque se oponían o diferían de los criterios de aquella, careciesen también de dinámicos estímulos, por muy errados que resultasen sus posiciones, decisiones y pareceres. Todos los sujetos históricos, individuales y colectivos, tienen sus *razones*, aun los de conducta criminal, y al historiador compete dar cuenta de ellas, por repugnantes, erróneas, falsas o descaminadas que resulten, coetánea o contemporáneamente.

Si bien es cierto que la *Bascongada* aludía a sí misma, en diferentes ocasiones, como a un *cuerpo de nación* de todos los vascos (p. 49), desde luego que no debía comprender bajo dicha expresión a los territorios vascos en una categoría institucional diferente, y superior, de la de *provincia*. No conviene olvidar que, entonces, *nación* equivalía a *naturaleza*, lugar de nacimiento, sin las derivaciones políticas que el liberalismo del siglo XIX añadiría, con la construcción técnico-jurídica y político-constitucional del

Estado-nación. Por otra parte, aunque es mucho más aceptable la tesis de Astigarraga, de la *Bascongada* como portadora de unas propuestas de reforma económica y política superadoras de los propios, y comprensiblemente egoístas, intereses estamentales de sus socios, pertenecientes casi todos a los grupos sociales privilegiados jurídicamente de la nobleza, y, en general, de la hidalguía, frente a la de Portillo, que sólo vería *meros proyectos despóticos de algunos mayorazgos*, sin embargo, creo que los *Amigos vascos*, al igual, en esto, que los restantes ilustrados españoles, sólo pretendían obtener reformas políticas y económicas, pero no alterar sustancialmente las bases sociales del Antiguo Régimen. En ambos casos, los vascos y los demás ilustrados españoles, salvo contadas excepciones, por eso mismo singulares, no pusieron en cuestión los dos principales instrumentos jurídicos que posibilitaban y garantizaban, custodiaban y defendían, los privilegios, jurídicos y sociales, económicos y políticos, de la nobleza y del clero: el *mayorazgo*, y la facultad de *amortización* de los bienes que ingresaban en el patrimonio eclesiástico. Por cierto que, en lo que se refiere a la riqueza y los miembros del estamento eclesiástico, la obra que nos ocupa apenas hace referencia a los criterios mantenidos, a su respecto, por los *Amigos vascos*. Nobleza y pueblo llano (labradores, comerciantes, artesanos) aparecen ampliamente por sus páginas, mas no la Iglesia. Finalmente, las escasas páginas dedicadas a Campomanes y a sus *Sociedades Económicas de Amigos del País* (70-74, principalmente) olvidan que el fiscal del Consejo Real de Castilla fue, ante todo, un jurista, y no un economista. La economía fue algo instrumental para sus planes de reforma jurídico-política. Es desde el campo del derecho, y de las instituciones político-administrativas, desde donde puede ser más fructíferamente examinada su labor. Por lo demás, particularmente escuetas resultan las referencias a las económicas del resto de la Monarquía, incluidas las americanas, siendo de desear que un tan meticuloso investigador como es el profesor Astigarraga hubiera detenido su personal criterio en su examen. Muy destacadamente, en el caso paradigmático de la *Matritense*, del que cabría esperar un más detallado y prolongado contraste con la *Bascongada*.

En fin, basten estas apreciaciones para enaltecer, como se merece, el valor y el *fruto* de esta monografía de Jesús Astigarraga. Si me he detenido en aportar algunas puntualizaciones y, sobre todo, dudas –que son la verdadera moneda de cambio de los historiadores, economistas o juristas–, al hilo de la lectura de sus inteligentes páginas, es precisamente porque sólo lo excelente estimula la reflexión, incluso de quien, como el que esto escribe, no es historiador económico. Sobre las bondades de esta seria, meditada y concienzuda investigación ya me he extendido al principio. Ahora, sólo quiero concluir volviendo a destacar el que considero su principal acierto, y señera característica: su *equilibrio*. De ahí que me permitiese copiar, literalmente, lo que por tal, aunque fuese en su segunda acepción, entendían los hombres de la época en la que vivieron los *Amigos vascos*, recogida en el *Diccionario de Autoridades*, vivero de la lengua común de quienes convivieron en la España del siglo XVIII: *hacer que una cosa no supe-dite a la otra, como el poder y fuerzas de un Reino con las de otro, sino que estén iguales proporcionalmente, para que se puedan conservar sin ofenderse el uno al otro*. Y libertad, mesura y proporción es, en efecto, de lo que se hace gala en *Los Ilustrados Vascos*. No de otra forma se puede hacer ciencia –si es que la Historia es más que un *arte*, nada menos–, ni de otro modo aprehender (y *comprender*) la verdad, o las verdades, de los hombres.